Rad. 2013-00209

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Que mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se levantó la suspensión de términos que por causa de la situación de crisis sanitaria se había decretado, a partir del 01/07/2020. A Despacho del señor Juez, el presente proceso de Sucesión. Queda para proveer.-. Buga Valle, octubre 15 de 2020.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

AUTO de SUSTANCIACION Nº. 1142
SUCESION/ S.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2013-00209-00
DEMANDANTES: JESÚS LEÓN LOAIZA GONZÁLEZ
RICAURTE LOAIZA GONZÁLEZ
ERMILDA LOAIZA GONZÁLEZ
MARÍA NELBY LOAIZA GONZÁLEZ
LUCY ARELLY LOAIZA GONZÁLEZ
JULIO CESAR LOAIZA GONZÁLEZ
JOSÉ GERLEIN LOAIZA GONZÁLEZ
STELLA LOAIZA GONZÁLEZ
LEYDY OLIVIA GIL LOAIZA
CAUSANTE: MARÍA LIGIA GONZÁLEZ DE LOAIZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Buga Valle, dieciséis (16) de octubre del dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que se había fijado fecha para la diligencia de audiencia de inventario y avalúo para el 25 de marzo de los cursantes que con motivo de la pandemia y suspensión de términos, se procederá a señalar nueva fecha y hora judicial para llevar a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS de bienes del causante prevista en el artículo 501 ibídem. y teniendo en cuenta lo considerado en auto interlocutorio No. 941 de 9 de mayo de 2019.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1.- FIJESE el día **DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE del dos mil veinte (2020)**, a las DIEZ DE LA MAÑANA (10 AM), para llevar a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS de bienes de la causante **MARÍA LIGIA GONZÁLEZ DE LOAIZA**, prevista en el artículo 501 ibídem. dentro del proceso de la referencia.

2.- ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto las partes deberán informar a la dirección j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la citada audiencia los correos electrónicos y números de celular de cada uno de los sujetos procesales y testigos que acudirán a la misma, para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA.MONICA

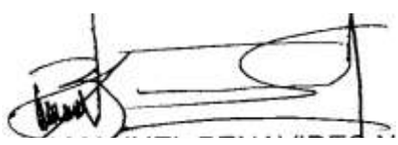

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA

Hoy _**19 DE OCTUBRE DE 2020**__ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No_73_.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Rad. 2013-00209

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4ebdf7f8e77d80d9bb37c35a94204771b287d0cb8496c60d11ec97cb286e6585
Documento generado en 18/10/2020 06:20:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica